

### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 99 Miércoles 25 de abril de 2012

Sec. III. Pág. 31791

#### III. OTRAS DISPOSICIONES

# MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 27 de marzo de 2012, de la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal, complementaria a la Resolución de 28 de noviembre de 2011, de la Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, por la que se conceden las ayudas para la financiación de la carencia especial para los titulares de los préstamos suscritos al amparo de los Reales Decretos 613/2001, de 8 de junio, y 204/1996, de 9 de febrero, en la Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Por Orden ARM/1428/2011, de 25 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 129, del 31) se establecían las bases y la convocatoria de ayudas a los titulares de explotaciones ganaderas para facilitar el acceso a la financiación.

En la Resolución de 28 de noviembre de 2011, del Secretario de Estado de Medio Rural y Agua, (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 304, de 19 de diciembre), se concedieron las ayudas para la financiación de la carencia especial para los titulares de los préstamos suscritos al amparo de los Reales Decretos 613/2001, de 8 de junio, y 204/1996, de 9 de febrero, en la Confederación Española de Cajas de Ahorro a los titulares de 568 préstamos, por un importe de 1.100.208,06 euros, de acuerdo con lo establecido el Capítulo II de la Orden ARM/1428/2011, de 25 de mayo.

Una vez concluida la resolución de las incidencias ocasionadas por la presentación de alegaciones de los solicitantes de las ayudas para la financiación de la referida carencia especial, con el objeto de completar las concesiones realizadas, resuelvo:

#### Primero.

Conceder las ayudas reguladas en el artículo 8, apartado 3, de la Orden ARM/1428/2011, a los titulares de los préstamos suscritos al amparo de los Reales Decretos 613/2001 y 204/1996 que se relacionan en el anexo a esta resolución, en las cuantías referidas en el mismo. Dichas ayudas ascienden a 28.558,34 euros, comprendiendo 12 préstamos, corriendo su financiación a cargo de la aplicación presupuestaria 23.18.414B.777.00, de los Presupuestos Generales del Estado.

#### Segundo.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9 c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 27 de marzo de 2012.—La Directora General de Desarrollo Rural y Política Forestal, Begoña Nieto Gilarte.



## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 99 Miércoles 25 de abril de 2012

Sec. III. Pág. 31792

#### **ANEXO**

#### Confederación Española de Cajas de Ahorro

NIF/CIF	Beneficiario	Número de expediente	Ayuda concedida			
			Año 2011	Año 2012	Año 2013	Total
B25469545	Explot. Ramaderesroma, S.L.	092501125024B	0,00	366,84	366,84	733,68
B25469545	Explot. Ramaderesroma, S.L.	092501369037B	722,19	722,19	0,00	1.444,38
B45519360	Avícola de Tapiass. L.	084502042053B	4.685,64	2.798,55	0,00	7.484,19
F34195016	Soc.Coop. Granja Raquel.	073401465060B	0,00	638,19	0,00	638,19
23259328A	Ramón Bravo Díaz.	133001362010A	678,89	678,89	0,00	1.357,78
29071079E	José Ramón Morales Ruiz.	133001440044B	0,00	754,29	754,29	1.508,58
42019070W	Jose F. García Marrero.	053801353045B	0,00	560,00	560,00	1.120,00
42037536E	Juan Tavio Delgado.	053802082060B	1.690,35	1.690,35	0,00	3.380,70
42168061E	Pedro Blas Martín González.	053809220025B	443,87	443,87	0,00	887,74
43828220H	Héctor Febles Acosta.	053807055050B	977,53	977,53	0,00	1.955,06
75554447E	José Rocío Ramos Vizcaíno.	012101568061A	4.685,55	2.798,49	0,00	7.484,04
78703336G	Jacob Gil Fariña.	053801771056A	282,00	282,00	0,00	564,00

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X